

PROGRAMA 411A

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD

1. DESCRIPCIÓN

El programa comprende el ejercicio de las funciones de alta dirección, planificación, organización, control y gestión de las actuaciones del Departamento y de los Organismos Autónomos adscritos.

El ejercicio de la autoridad sanitaria, como garantía del derecho efectivo de los ciudadanos a la protección de la salud, y la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre política de salud y de consumo constituyen el objetivo general preferente, así como las funciones de coordinación general, impulso y supervisión de los Centros Directivos del Departamento.

Además, la realización de actividades de diseño y gestión de los planes de cooperación internacional y de reforma del sector de salud en países en vías de desarrollo, constituyen líneas de acción esenciales para el desarrollo del programa.

Dentro de las actuaciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial mediante el apoyo técnico y jurídico a los Centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad y consumo.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la ejecución del programa son los Gabinetes de la Ministra y del Subsecretario, la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios.

3. ACTIVIDADES

Como desarrollo de las líneas de acción expuestas, se realizan las siguientes actividades:

1. Dirección de la Alta Política del Ministerio de Sanidad y Consumo.

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Pactos de colaboración en forma de acuerdos y convenios con las Administraciones y organismos públicos y privados, fundaciones, asociaciones profesionales y federaciones.
- Concesión de ayudas económicas del Departamento para la celebración de reuniones científicas y sanitarias de especial relevancia.
- Reconocimiento de interés sanitario para aquellos actos de carácter científico, de ámbito nacional o internacional, que tiendan a promover la ampliación y difusión de las ciencias y técnicas relacionadas con la salud.
- Ejercicio de las funciones de inspección de la organización, gestión y funcionamiento de los órganos directivos y organismos autónomos adscritos al Departamento.
- Asesoramiento jurídico, mediante el despacho de consultas e informes, a los distintos órganos del Departamento.
- Dirección del plan de calidad de los servicios.
- Dirección y gestión del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias de Salud Pública.

2. Cooperación en Programas de Reforma del Sector Salud en Países en Vías de Desarrollo y Atención a Situaciones de Emergencia.

- Garantía de una adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación.
- Coordinación de las relaciones internacionales con las Comunidades Autónomas.

- Gestión y coordinación de la información relativa a las relaciones internacionales y coordinación y planificación de la correspondiente actividad en dicho ámbito.
- Reforzamiento de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Ministerio de Asuntos Exteriores (MAE).
- Optimización de los programas de salud, la formación y el asesoramiento técnico que se presta a los países receptores de la cooperación.
- Donación de equipamiento y material sanitario dentro del plan de cooperación sanitaria internacional con destino a hospitales radicados en Iberoamérica.

3. Apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus Organismos y Entidades.

- Estudio, seguimiento y tramitación de los proyectos de disposiciones generales propios o conjuntos que no transponen directivas.
- Transposición de directivas comunitarias.
- Estudio, seguimiento y tramitación de los proyectos de normas no reglamentarias y otros asuntos.
- Informes elaborados al amparo de lo dispuesto en el artículo 24.2 d) de la Ley del Gobierno, sobre tramitación de normas reglamentarias.
- Informes elaborados en relación con los proyectos de normas no reglamentarias.
- Control y seguimiento de las propuestas normativas de las Leyes de Presupuestos y de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social.
- Control y revisión previa a su inserción en el BOE de órdenes, resoluciones y actos administrativos.
- Relaciones con el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Tramitación de procedimientos de Infracción de la Unión Europea.
- Asuntos examinados e informados para el Subsecretario, en relación con la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.

- Asuntos examinados e informados para las Comisiones Delegadas del Gobierno (Asuntos Económicos y Política Económica).
- Asuntos examinados e informados para el Consejo de Ministros.
- Coordinación de la formulación de observaciones a asuntos de otros Ministerios y contestación a las observaciones de otros Departamentos a asuntos propios.
- Elaboración de textos refundidos y actualización sobre las principales normas sanitarias.
- Recopilación legislativa y actualización de fichas y bases de datos.
- Propuesta, supervisión y firma de recursos procedentes del Departamento, de sus Organismos Autónomos y del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Propuesta, informe y supervisión de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Elaboración de ordenes de ejecución de sentencias.
- Relaciones con los órganos de la Administración de Justicia de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Estudios sobre procedimientos sanitarios que por razones excepcionales de salud pública y seguridad, deben ser articulados bajo el principio del silencio administrativo.

4. Ejecución de la actividad editorial y difusora del Departamento.

- Elaboración del programa editorial y de difusión del Departamento.
 - Gestión de la edición, distribución, difusión y venta de publicaciones, en función de las propuestas formuladas por las unidades editoras, elaborando los correspondientes expedientes administrativos.
 - Gestión y tramitación de la asignación del número de identificación de las publicaciones oficiales (NIPO), correspondiente a las publicaciones de todas las unidades editoras del Departamento.

- Gestión, reclamación e ingreso en el Tesoro Público de los derechos que se produzcan por la venta de publicaciones.
- Información y orientación a la Comisión Asesora de Publicaciones y a su Secretaría con vistas a la coordinación, control y seguimiento del Programa Editorial.

- Producción editorial, destacando los siguientes títulos:

- Acuerdos adoptados en Sesión Plenaria del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Actividades del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Cuentas Satélite del Gasto Sanitario Público.
- Sistema Nacional de Salud. Explotación de Bases del Conjunto Mínimo Básico de Datos.
- Boletín de Codificación Clínica con la CIE-9-MC (4 números).
- Protocolos de Vigilancia Sanitaria Específica.
- Interrupción voluntaria del embarazo. Datos definitivos.
- Viajes Internacionales y Salud. Vacunas exigidas y consejos sanitarios.
- Calidad de las aguas de baño en España. Informe de síntesis.
- Revista Española de Salud Pública (6 números).
- Recomendaciones del Consejo Asesor Clínico del Plan Nacional sobre el Sida.
- Epidemiología del Sida en España.
- Catálogo Nacional de Hospitales.
- Calidad del agua de consumo en España.

- La salud también viaja. Consejos y normas sanitarias para viajeros internacionales.
 - Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud (6 números).
 - Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado.
 - Real Farmacopea Española.
 - Requisitos de acreditación de las unidades docentes.
 - Guía para la preparación, uso y control de calidad de los componentes sanguíneos.
 - Guía descriptiva de la prestación ortoprotésica.
 - Centros de reproducción humana asistida en España.
 - Normas de correcta fabricación. Medicamentos de uso humano y medicamentos veterinarios.
 - Seminario Conjunto con el Consejo General del Poder Judicial.
 - La formación en Iberoamérica de recursos humanos.
 - Histología del Sistema Nervioso del Hombre y de los Vertebrados (Centenario Ramón y Cajal).
 - Diccionario de principios activos de las especialidades médicas españolas.
 - Ordenación sanitaria del territorio en las Comunidades Autónomas.
 - Denominación Oficial Española de las Sustancias Medicinales.
 - Catálogo de Publicaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Distribución y difusión.
- Distribución institucional a colectivos sanitarios y otros colectivos de carácter general: personal facultativo, colegios profesionales, gestores de los servicios de salud y usuarios.

- Distribución comercial mediante venta directa, contra reembolso, en las librerías del Boletín Oficial del Estado y de la Diputación Provincial de Barcelona, a través de distribuidores profesionales, en todo el territorio nacional y por suscripciones a publicaciones periódicas.
- Promoción y difusión de las publicaciones a través de la edición de catálogos y de la participación en ferias y congresos sobre el libro y publicaciones.

5. Gestión del Centro de Documentación y Biblioteca del Departamento.

- Recopilación de la documentación que se genera en nuestro país en el área sanitaria, fundamentalmente en temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria y derecho sanitario.
- Mantenimiento, organización y desarrollo de un servicio de documentación y biblioteca que ponga a disposición del usuario el fondo documental propio del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- Mantenimiento de un banco de datos sobre normativa legal y trabajos científicos editados y publicados sobre temas sanitarios.
- Selección y catalogación de libros y documentos según la clasificación decimal universal.
- Archivo, conservación y ordenación del almacén de publicaciones.
- Archivo, conservación y ordenación de revistas.
- Adquisición de bases de datos (jurídicas, aranzadi, sanitarias y documentales).

6. Coordinación de las políticas de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, ordenación de las profesiones sanitarias y garantía de la calidad formativa en las especialidades médicas.

- Impulso, desarrollo y aprobación por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de principios básicos comunes sobre la política de personal de los servicios de salud.

- Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias.
- Redacción de disposiciones en relación con los Consejos Generales de Colegios de las profesiones sanitarias.
- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica, relativa a profesiones sanitarias.
- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al estatuto marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas de éste.
- Coordinación y seguimiento del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo establecido en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, de personal estatutario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud.
- Garantía de la calidad formativa en las especialidades sanitarias (médica, enfermería, psicología, etc.) mediante:
 - Elaboración de criterios y coordinación de los procesos para las auditorías externas y acreditación de hospitales y unidades docentes.
 - Homologación de los títulos de especialistas de Medicina Familiar y Comunitaria para los Médicos Generales y de los títulos de especialistas para los médicos que ejercen como especialistas sin título oficial.
 - Apoyo jurídico y administrativo al Consejo Nacional de Especialidades y Comisiones Nacionales de Especialidades.
 - Elaboración de las convocatorias de pruebas selectivas para médicos, enfermeros, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos y radiofísicos.
 - Gestión de las pruebas de acceso a plazas de formación sanitaria especializada.

- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias.

7. Planificación de las actuaciones presupuestarias.

- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y sus Organismos adscritos.
- Formulación, coordinación y tramitación de los escenarios presupuestarios plurianuales del Departamento y de sus Organismos Autónomos, en aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos autónomos dependientes.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto.
- Elaboración de informes de contenido presupuestario.

8. Gestión de los servicios del Departamento.

Planificar las actividades necesarias para el mantenimiento de los servicios generales del Departamento:

- Régimen interior, patrimonio, obras y servicios técnicos de mantenimiento.
- Vigilancia y seguridad de los edificios, instalaciones, bienes y personas.
- Ejecución de contratos relacionados con los servicios anteriores (limpieza, seguridad, mantenimientos, agencia de viajes, mensajería, transportes y movilidad interior, cafetería-comedor).
- Organización y cesión de los locales del Departamento para celebración de actos, reuniones, congresos, conferencias.
- Servicio de protocolo.

- Gestión y administración del Lazareto de Mahón.
- Gestión de los almacenes adscritos al Departamento (Ministerio, Boadilla del Monte y Majadahonda).
- Registro General del Departamento.

Gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo:

- Soporte y mantenimiento de los nuevos sistemas de información, así como la infraestructura física y lógica que lleva aparejada, como consecuencia de los compromisos adquiridos por el Ministerio con las Comunidades Autónomas, dentro del Consejo Interterritorial, (SIPES, SISAL, SISAEX III, SINAC, SITAR, SIPREM, FONDO DE COHESIÓN y TARJETA SANITARIA).
- Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.
- Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento, así como la red sanitaria de comunicaciones con las Comunidades Autónomas.
- Planificación y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.

Gestión del personal al servicio del Departamento:

- Gestión de las retribuciones del personal del Departamento.
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Anteproyecto de la Oferta de Empleo Público y propuesta de planes de empleo.
- Convocatoria de pruebas ingreso en la Administración Pública de personal funcionario y laboral.
- Planificación y evaluación de Planes de Formación.

- Elaboración anual del Plan Acción Social: Convocatoria y adjudicación ayudas y subvenciones.
- Elaboración del Plan de Salud Laboral: Control y seguimiento de la salud de los trabajadores.
- Elaboración del Plan de Riesgos de los puestos de trabajo del Departamento.

Gestión de los servicios económico-financieros del Departamento:

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de las obras, los suministros, los servicios, las consultorías y asistencias y demás contratos administrativos o privados de la Administración, que requieran los Organos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias entre subsectores, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas convocadas por el Departamento.
- Gestión del almacén de material no inventariable.
- Gestión económico-administrativa del presupuesto de gastos del Departamento y su contabilización previa.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de cajas pagadoras.
- Control de las tasas sanitarias y devolución de ingresos indebidos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Dirigir la alta política del Departamento relativa a las competencias encomendadas a la Administración del Estado en materia de sanidad y consumo.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Actuaciones de coordinación, representación y apoyo.	Expediente.	13.646	17.000	14.000
2. Prestaciones de servicios para coordinar las actividades del Departamento.	Prestación de servicio.	3.858	5.000	4.000
3. Informes emitidos en relación con los proyectos de convenios del Departamento.	Informe.	12	20	--
4. Expedientes originados como consecuencia de la concesión de ayudas económicas otorgadas por el Departamento para congresos y actos científico-sanitarios.	Expediente.	103	90	120
5. Expedientes originados como consecuencia del reconocimiento de interés sanitario para aquellos actos de relevancia científico-sanitaria.	Expediente.	184	220	200
6. Emisión de informes en relación con las consultas formuladas en materia jurídica	Informe.	0	--	--
7. Actividad inspectora en los Centros directivos y Organismos del Departamento.	Expediente.	230	240	240

2. Cooperar en programas de reforma del sector salud en los países en vías de desarrollo y atender situaciones de emergencia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Asistencia a reuniones de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.	Funcionario.	25	25	25
2. Actuaciones en el sector salud de los países en vías de desarrollo, convocatoria de cursos y becas de ampliación de estudios y envío de expertos.	Becario.	30	120	--
	Profesor.	28	30	--
	Experto.	7	4	--
3. Envío de material didáctico y bibliográfico a los países en vías de desarrollo.	Ejemplar.	180	200	200
4. Envío de medicamentos, vacunas y material sanitario a países en vías de desarrollo.	Kilo.	5.000	10.000	10.000
5. Equipamiento hospitalario.	Kilo.	50.000	50.000	50.000
6. Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales en España.	Reunión.	15	2	5

3. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus Organismos y Entidades.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Desarrollo de actuaciones en relación con disposiciones.	Disposición.	121	100	140
2. Informes de la Secretaría General Técnica relacionados con disposiciones generales, de conformidad con el art. 24.2 de la Ley del Gobierno.	Informe.	73	65	70
3. Tramitación de expedientes del Ministerio de Sanidad y Consumo para su aprobación por el Consejo de Ministros.	Expediente.	16	60	25
4. Examen y despacho de los asuntos incluidos en los índices de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.	Informe.	3.025	3.360	3.200
5. Informes elaborados para la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y para la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.	Expediente.	594	680	600
6. Revisión de expedientes antes de su remisión al B.O.E.	Expediente.	365	250	320
7. Tramitación final de la transposición de directivas comunitarias.	Expediente.	10	25	20
8. Resolución de recursos administrativos planteados ante el Departamento.	Recurso.	1.697	1.700	800
9. Gestión de asuntos contenciosos.	Expediente.	598	400	600
10. Recepción, estudio y notificación de autos y sentencias de los Tribunales que afectan al Ministerio de Sanidad y Consumo.	Auto/ Sentencia.	590	380	550

4. Elaborar el Programa Editorial y gestionar la edición, distribución, venta y suscripción de publicaciones.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Centros directivos participantes en Programa Editorial.	Centro.	10	10	10
2. Ejecución del Programa Editorial.	Título.	56	150	150
	Ejemplar.	761.925	1.525.500	1.525.500
3. Solicitudes y tramitación de las concesiones del NIPO.	Número.	50	150	150
4. Expedientes de contratación.	Expediente.	59	150	150
5. Publicaciones recibidas en almacén.	Título.	56	150	150
	Ejemplar.	761.925	1.525.500	1.525.500
6. Grabación de colectivos.	Colectivo.	42	42	42
	Destinatario.	2.000	2.000	2.000
7. Suscripciones publicaciones periódicas.	Suscripción.	104.500	105.000	105.000
8. Salida publicaciones almacén (sobres y paquetes).	Bulto.	18.080	21.500	21.500
9. Distribuidoras privadas.	Distribuidora.	8	10	10
10. Distribución institucional de publicaciones.	Institución.	42	42	42
	Título.	135	50	50
	Ejemplar.	77.648	50.000	50.000
11. Distribución comercial de publicaciones.	Reembolso.	4.988	5.000	5.000
12. Distribución de otras publicaciones (carteles, folletos, revistas).	Ejemplar.	357.478	500.000	500.000
13. Ingresos generados.	Euro (miles).	423,16	400,00	400,00
14. Asistencia a ferias y certámenes.	Feria.	13	10	10
15. Suscripciones a revistas nacionales y extranjeras.	Revista Nacional.	90	90	96
	Revista Extranjera.	172	172	172
	Euro (miles).	153,48	--	162,82
	Suscripción.	108	108	108
16. Suscripciones de carácter general al servicio de los órganos directivos (BOE, Aranzadi, DOCE, FAC).	Ejemplar.	0	8.100	--
	Coste total miles/euros	48,10	--	51,02
	Suscripción.	108	108	108
17. Adquisición de libros y prensa diaria.	Libro.	0	7.500	--
	Coste total miles/euros	45,07	--	47,81
18. Adquisición de bases de datos.	Número.	28	--	28
	Coste total miles/euros	74,37	--	62,67

5. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa en las especialidades sanitarias.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la ley de las profesiones sanitarias.	Norma.	3	3	3
2. Consejo Nacional de Especialidades Médicas.	Reunión.	12	12	12
3. Comisiones Nacionales de Especialidades Médicas.	Reunión.	270	270	270
4. Comité Asesor de Especialidades de Enfermería.	Reunión.	0	--	--
5. Coordinación de los procesos de acreditación de centros hospitalarios y unidades docentes.	Auditoría.	220	220	220
6. Acceso excepcional al Título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria.	Aspirante.	1.000	2.000	2.000
7. Acceso al Título de Médico Especialista (Mestos).	Aspirante.	7.100	3.100	1.200
8. Acreditación médicos Medicina Familiar y Comunitaria. (R.D. 853/93).	Certificación.	400	200	300
9. Actualización del Registro de Especialistas en Formación.	Inscripción.	5.300	5.300	5.300
10. Convocatoria general pruebas selectivas para médicos, enfermeros, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos y radiofísicos.	Aspirante.	14.000	13.500	13.500
11. Elaboración de cuestionarios de examen de las pruebas selectivas (grupos de expertos).	Reunión.	30	35	35
12. Desarrollo del proceso de consolidación de empleo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre (BOE del 22).	Aspirante.	--	200.000	--
13. Reuniones de la Comisión Permanente de formación continuada.	Reunión.	11	--	8
14. Reuniones del pleno de la Comisión Permanente de formación continuada.	Reunión.	10	--	6
15. Formación de evaluadores.	Seminario.	5	--	2

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
16. Descentralización de la acreditación.	Reunión.	8	--	3
17. Internacionalización de la acreditación.	Acuerdo.	2	--	1
18. Estadística de actividades de la formación continuada.	Publicación.	0	--	--
19. Acreditación de actividades de formación continuada..	Acreditación.	3.314	--	3.500

6. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus Organismos Autónomos.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Revisión y análisis de la documentación soporte de los escenarios presupuestarios plurianuales.	Ficha.	--	--	1.500
	Informe.	--	--	16
	Documento.	--	--	10
2. Revisión y análisis de la documentación presupuestaria, soporte de memorias, objetivos e indicadores.	Ficha.	428	365	450
	Informe.	24	20	25
3. Revisión y análisis de la documentación presupuestaria referida a la propuesta de dotaciones financieras.	Ficha.	650	505	700
	Documento.	24	20	25
4. Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de créditos.	Expediente.	85	90	90
5. Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto.	Ficha ejecuc.	60	60	70
	Boletín inf.	24	24	24
6. Realización de informes de carácter presupuestario.	Informe.	71	50	75

7. Gestionar los servicios generales del Departamento.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado	Presupuestado	
		2002	2003	2004
1. Expediente de obras.	Expediente.	31	30	30
2. Expedientes de suministros.	Expediente.	42	92	85
3. Actuaciones en mantenimiento.	Actuación.	7.102	8.000	7.100
4. Registro general de documentos.	Registro.	220.134	320.000	225.000
5. Aumento del número de usuarios de sistemas de información.	Unidad.	400	300	300
6. Incremento del volumen de la información tratada.	Giga byte.	1.300	2.000	2.500
7. Puestos adicionales.	Unidad.	50	45	40
8. Puestos renovados.	Unidad.	300	300	300
9. Visitas página Web del Ministerio de Sanidad y Consumo.	Visita (miles).	1.000	1.100	1.300
10. Transacciones interactivas a través de Internet.	Transacción.	25.00	28.000	32.000
11. Aplicaciones ofertadas a Comunidades Autónomas.	Unidad.	--	8	10
12. Agentes participantes en bases de datos del Sistema Nacional de Salud.	Unidad.	--	13	17
13. Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud.	Transacción. (miles)	--	72.680	110.000
14. Documentos de gestión de personal.	Documento.	7.300	7.500	9.000
15. Convocatorias de provisión de puestos de trabajo.	Convocatoria.	15	18	18
16. Cursos de formación.	Curso.	130	150	150
17. Propuestas modificación RPT y planes de empleo.	Propuesta.	30	40	50
18. Informes sobre ejecución presupuestaria.	Informe.	12	12	12
19. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes.	Expediente.	1.467	1.680	1.680
20. Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre transferencias corrientes.	Expediente.	933	930	930
21. Tramitación de expedientes de gasto y pago en inversiones reales.	Expediente.	516	450	450
22. Tramitación de expediente de gasto y pago en transferencias de capital.	Expediente.	33	39	39
23. Devolución ingresos indebidos.	Expediente.	75	80	300